Ambasciata d'Italia
Santiago

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA VISA PARA ITALIA
TRABAJADOR A DISTANCIA

Se entiende por «Trabajador a Distancia» al extranjero que desarrollará una actividad laboral bajo relación de dependencia o de colaboración, de conformidad con las modalidades establecidas en el artículo 2, apartado 1, del Decreto Legislativo italiano N.º 81, de 15 de junio de 2015, mediante el uso de herramientas tecnológicas que le permitirán trabajar a distancia.

Para solicitar una visa de Trabajador a Distancia, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de visa nacional;
- Pasaporte válido cuya fecha de vencimiento sea, como mínimo, 90 días posterior a la fecha de vencimiento de la visa solicitada (la visa se estampará en el pasaporte) y fotocopia de la página que contiene los datos personales;
- Cédula de identidad chilena (RUT) vigente y fotocopia;
- Una fotografía en color, tamaño 35 x 40 mm

  (https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf);
- Reserva de pasaje de ida;
- Acreditación de alta cualificación profesional mediante el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

  a) Título de educación superior de nivel terciario o una cualificación profesional de nivel postsecundario, con una duración mínima de tres años, debidamente apostillado y traducido, junto con su respectiva fotocopia (el título deberá estar acompañado de la correspondiente Declaración de Valor para fines generales y de su respectiva fotocopia);

  b) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo italiano N.º 206, de 6 de noviembre de 2007, exclusivamente para el ejercicio de profesiones reguladas;

  c) Cualificación profesional superior acreditada mediante al menos cinco años de experiencia profesional. Para demostrar el cumplimiento de este requisito, el solicitante deberá presentar los siguientes documentos, emitidos por una autoridad pública del país en el que haya adquirido dicha experiencia:

- Datos de identificación de la empresa y del sector específico de actividad en el que opera u operó;
- Cargo o función desempeñada por el interesado dentro de la empresa (titular, socio o trabajador dependiente);
- Copia del contrato de trabajo y/o copias de las liquidaciones de sueldo correspondientes al período laboral desempeñado (al menos dos por cada año declarado);
- Certificado emitido por el empleador que describa la experiencia adquirida dentro de la empresa e indique las fechas de inicio y término de la relación laboral.

d) En el caso de directivos o especialistas del área informática, experiencia profesional de al menos tres años dentro de los últimos siete años.

Para las opciones a), b) y c), la documentación deberá estar apostillada y traducida. La traducción deberá estar certificada como fiel al texto original.

- Contrato de trabajo, contrato de colaboración u oferta vinculante para el desarrollo de la actividad laboral a distancia, que acredite una remuneración anual de al menos EUR 33.000;
- Declaración firmada por el empleador, acompañada de una copia de su documento de identidad vigente, en la que se certifique que no registra condenas en su contra durante los últimos cinco años;
- Acreditación de haber percibido, durante el año anterior, ingresos anuales de al menos EUR 25.500;
- Seguro médico que cubra toda la duración de la estadía en Italia;
- Acreditación de alojamiento (contrato de arriendo firmado y registrado ante la Agencia Tributaria italiana - *Agenzia delle Entrate* por toda la duración de la visa, o escritura de propiedad de un inmueble);
- Acreditación de experiencia laboral previa de al menos seis meses en el ámbito de la actividad que se desarrollará como trabajador a distancia.

NOTA: La información indicada anteriormente es de carácter general. Cada solicitud será evaluada individualmente.